



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Tell. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA:

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

2. Adjudicación del Contrato de Obras de “Reurbanización Calle Fábricas” (Expte. C.O. 5/2017).

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, del Contrato de Obras de “Reurbanización Calle Fábricas” (Expte. C.O. 5/2017), y en particular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación, y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación relacionada en el artículo 151.2 TRLCSP al licitador que ocupaba el primer lugar de dicha clasificación, Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L.

Resultando que el citado licitador ha presentado la referida documentación.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 TRLCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ninguna.
- c) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario:
Precio: 1ª posición; Reducción de Plazo de Ejecución: 2ª posición; Mejora

Pintura Vial: 1ª posición.

Y dentro del plazo de cinco días hábiles al que se refiere la cláusula trigésimo cuarta en relación al artículo 151.3 TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L., por el precio total de 55.558,00 €, más el correspondiente IVA por importe de 11.673,48 € (Partidas presupuestarias 2017 155-61110; RC 19192), el Contrato de Obras de “Reurbanización de la Calle Fábricas” (C.O. 5/17), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladoras de la contratación, y en la oferta del licitador.

2. Requerir a dicho adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de notificación del presente acuerdo proceda a suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento (www.yecla.es).

4. Dentro del plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización del contrato, se dará publicidad a ésta en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento (www.yecla.es).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición de la interesada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a dos de enero de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Marcos Ortuño Soto



[Handwritten signature]